



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.1. Rector

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, por la que se da publicidad a la modificación del Anexo I del Acuerdo adoptado por dicha Comisión en la reunión de 24 de enero de 2012, por el que se regula el procedimiento y calendario de preinscripción a las enseñanzas universitarias de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.*

5

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, de subsanación de errores de la Resolución de 9 de mayo de 2016, por la que se ordenaba la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.*

5

*RESOLUCIÓN Rectoral, de 9 de junio de 2016, por la que se reestructuran los órganos unipersonales de gobierno y se nombran Secretario General y Vicerrectores.*

5

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.*

6

*RESOLUCIÓN Rectoral de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Burgos, por la que se fija el importe máximo delegado en la Gerencia, conforme se prevé en la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016, de delegación de competencias.*

6

#### I.4. Consejo de Gobierno

##### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

*CORRECCIÓN de error en la publicación de las Comisiones de Selección y Baremos para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado de diversas Áreas de Conocimiento.*

7

**Vicerrectorado de Políticas Académicas**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso académico 2016-2017.* 8

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de verificación del «Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos».* 9

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual del calendario académico del curso académico 2016-2017.* 9

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).* 10

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de precios a satisfacer por los estudiantes de programas de intercambio internacional que se matriculan en el Plan de Movilidad.* 12

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección.* 12

**Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los baremos de la Comisión de Selección de plazas de Profesor Asociado del Área de Literatura Española.* 12

**Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.* 13

**Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.* 14

**Gerencia**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.* 14

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.* 14

**Secretaría General**

*ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.* 14

**I.8. Secretario General**

*INSTRUCCIÓN de 10 de mayo de 2016, del Secretario General de la Universidad de Burgos en relación a la presentación de solicitudes dirigidas a órganos de la Universidad De Burgos.* 15

*INSTRUCCIÓN de 10 de mayo de 2016, del Secretario General de la Universidad de Burgos en relación a la publicación del currículo de los miembros de las comisiones de selección para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.* 16

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

*RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de junio de 2016, por la que se nombran diversos órganos unipersonales.* 18

*NOMBRAMIENTO de 9 de junio de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.* 20

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.2. Personal de administración y servicios

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Vicegerente de esta Universidad.* 21

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno (código RPT: RECF2) de esta Universidad.* 21

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 18 de mayo de 2016, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2016-2017.* 22

*ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.* 22

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.* 22

*ACUERDO 24/2016, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Burgos a D. Manuel Pérez Mateos.* 22

*ORDEN EDU/431/2016, de 25 de mayo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Universidades de Castilla y León.* 22

*REAL DECRETO 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.* 22

*REAL DECRETO 224/2016, de 27 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de las obras huérfanas.* 22

### IV.6. Becas y Ayudas

*EXTRACTO de la Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización Redes de Excelencia, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016* 23

*EXTRACTO de la Orden de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.* 23

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación resoluciones de convocatoria de ayudas aprobadas en el año 2015 en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.* 23

#### IV.8. Concursos públicos y contratación

- RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se publica la formalización del contrato de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.* 23
- RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se convoca licitación para la contratación del expediente 16032 SARA-AM-SM/PA "Acuerdo marco para el suministro de equipos informáticos y periféricos para la Universidad de Burgos".* 23
- ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato cuyo objeto es la obra de instalación eléctrica en baja tensión del pabellón 1 y parte de la planta baja del pabellón 2 del complejo de edificios del antiguo Hospital Militar, para dependencias de la Universidad de Burgos, segunda fase. Expte.: 16003OB/PA.* 24
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de Soporte y mantenimiento de equipamiento de red de la Universidad de Burgos. Expte.: 16037SR/PA.* 24

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.1. Rector

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, por la que se da publicidad a la modificación del Anexo I del Acuerdo adoptado por dicha Comisión en la reunión de 24 de enero de 2012, por el que se regula el procedimiento y calendario de preinscripción a las enseñanzas universitarias de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.*

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 105, de 2 de junio de 2016.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, de subsanación de errores de la Resolución de 9 de mayo de 2016, por la que se ordenaba la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.*

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 109, de 8 de junio de 2016.

*RESOLUCIÓN Rectoral, de 9 de junio de 2016, por la que se reestructuran los órganos unipersonales de gobierno y se nombran Secretario General y Vicerrectores.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, 12 de abril, confiere al Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, la dirección de la misma y, en general, cuantas competencias no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de Gobierno. Por su parte, el artículo 83.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Burgos establece que corresponde al Rector el nombramiento y cese de los Vicerrectores y del Secretario General, así como la asignación a dichos cargos de las funciones universitarias correspondientes.

En virtud de lo cual, este Rectorado

DISPONE,

**PRIMERO.** El Rectorado de la Universidad de Burgos queda estructurado en los siguientes órganos unipersonales de Gobierno:

1. Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.
2. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
3. Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa.
4. Vicerrectorado de Políticas Académicas.
5. Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.
6. Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.
7. Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
8. Vicerrectorado de Estudiantes.
9. Secretaría General.

**SEGUNDO.** Los Órganos Unipersonales relacionados con anterioridad serán desempeñados por los siguientes empleados públicos, miembros del Personal Docente e Investigador, pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Burgos:

**Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación**

Doña Elena María Vicente Domingo

**Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento**

Don José Miguel García Pérez

**Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa**

Don José Luis Peña Alonso

**Vicerrectorado de Políticas Académicas**

Doña María Begoña Prieto Moreno

**Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales**

Don René Jesús Payo Hernanz

**Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad**

Don Juan Manuel Manso Villalaín

**Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

Don José María Cámara Nebreda

**Vicerrectorado de Estudiantes**

Doña Verónica Calderón Carpintero

**Secretaría General**

Don Miguel Ángel Iglesias Río

Burgos, 9 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

***RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 115, de 16 de junio de 2016.

***RESOLUCIÓN Rectoral de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Burgos, por la que se fija el importe máximo delegado en la Gerencia, conforme se prevé en la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016, de delegación de competencias.***

Por Resolución de 14 de junio de 2016 se procedió por este Rectorado a delegar competencias en distintos órganos unipersonales de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 83.1.f) y 88.2 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre.

En el párrafo duodécimo del apartado de delegación de competencias en el Gerente, se dispone lo siguiente:

*«Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de retención, autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad, hasta el límite establecido por Resolución Rectoral».*

Vista la referida previsión y en uso de las competencias atribuidas a este Rectorado por la normativa vigente,

Resuelvo:

1º Establecer que el Gerente tendrá competencia para la tramitación contable de la totalidad de los documentos contables de retención de crédito.

2º Establecer que el Gerente tendrá competencia para la tramitación contable de gastos hasta un importe máximo de 6.000 euros, inclusive.

#### I.4. Consejo de Gobierno

##### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

##### ***CORRECCIÓN de error en la publicación de las Comisiones de Selección y Baremos para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado de diversas Áreas de Conocimiento.***

El día 20 de mayo de 2016 se publicó en el Suplemento del Boletín Oficial de la Universidad de Burgos (BOUBU núm. 128 Suplemento) el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2016, por el que se aprueban los baremos específicos de diversas Áreas de Conocimiento para la contratación de profesorado temporal.

Advertido que no se ha incorporado el baremo específico de Profesor Asociado (PRAS) de las tres Áreas que configuran el Departamento de Economía y Administración de Empresas se procede a su publicación.

<b>Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Financiera y Contabilidad; Organización de Empresas</b>	<b>Méritos PRAS</b>	<b>Puntos</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
Para la valoración de los méritos profesionales se considerará su adecuación al perfil de la plaza, la categoría profesional, la experiencia y la movilidad. La máxima puntuación se alcanza con 10 años de experiencia al máximo nivel profesional en puestos especialmente relacionados con las necesidades docentes		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		65
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		30
Otra experiencia profesional (Años)		10
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		10
Docencia en títulos propios universitarios		2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		1
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>19</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		1

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1</b>
Otros méritos	1

### Vicerrectorado de Políticas Académicas

#### *ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso académico 2016-2017.*

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó los siguientes títulos propios para el curso académico 2016-2017:

### TÍTULOS PROPIOS CURSO 2016-2017

#### GRADOS PROPIOS

1. Grado Propio en Arquitectura de Interiores. (Renovación)

#### MÁSTERES PROPIOS

2. Máster Propio en Dirección de RRHH – Estrategias Sociolaborales y Jurídicas. (Renovación)
3. Máster Propio de la Universidad de Burgos en Diseño y Desarrollo de Proyectos de Edificios con Herramientas Informáticas. (Renovación)
4. Máster Propio de la Universidad de Burgos en Aplicación de Herramientas de Software a Proyectos de Construcción de Ingeniería Civil. (Renovación)
5. Máster Propio en Regeneración Urbana. (Renovación)
6. Máster Propio Interuniversitario en Habilidades para la Gestión del Patrimonio Cultural. (Renovación)
7. Máster Propio en Interiorismo. (Renovación)

#### ESPECIALISTA UNIVERSITARIO

8. Gestión y Administración Inmobiliaria. (Renovación)

#### EXPERTOS UNIVERSITARIOS

9. Experto Universitario en Mediación Familiar. (Renovación)
10. Experto Universitario en Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Intervención con Personas con Trastorno del Espectro del Autismo. (Renovación)
11. Experto Universitario en Enfoque de Género. (Renovación)
12. Experto Universitario en Asesoramiento para la Gestión Integral de Plagas. (Renovación)
13. Experto Universitario Curso Europeo de Informática. (Renovación)
14. Experto Universitario en Interiorismo. (Renovación)
15. Experto Universitario en Energía Solar Fotovoltaica. (Creación)

#### ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA

16. Lean Manufacturing – Reducción del Desperdicio. (Creación)
17. Jefe de Obra Civil. (Renovación)



18. Introducción a la Teoría del Derecho Español – Derechos humanos y Poder judicial.  
(Renovación)

**ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de verificación del «Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos».**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de marzo de 2016, aprobó la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de verificación del «Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos».

**ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual del calendario académico del curso académico 2016-2017.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la modificación puntual del calendario académico del curso académico 2016-2017, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2016, quedando como sigue:

**CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2016-2017**

sep-16							oct-16							nov-16						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04						01	02		01	02	03	04	05	06
05	06	07	08	09	10	11	03	04	05	06	07	08	09	07	08	09	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
dic-16							ene-17							feb-17						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04							01			01	02	03	04	05
05	06	07	08	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	06	07	08	09	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	09	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28					
							30	31												
mar-17							abr-17							may-17						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03	04	05						01	02	01	02	03	04	05	06	07
06	07	08	09	10	11	12	03	04	05	06	07	08	09	08	09	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
jun-17							jul-17													
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
			01	02	03	04						01	02							
05	06	07	08	09	10	11	03	04	05	06	07	08	09							
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16							
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23							
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30							
							31													

	Apertura de curso
	Días festivos
	Sin actividad docente presencial
	Primer semestre
	Segundo semestre
	Preparación pruebas evaluación global*
	Solo trabajos fin de grado y de máster

5 de septiembre de 2016	Inicio actividad docente 1er semestre (salvo 1 <sup>er</sup> curso de Grado)
15 y 16 de septiembre de 2016	Acogida y orientación de los alumnos de 1 <sup>er</sup> curso de Grado
19 de septiembre de 2016	Inicio clases del 1 <sup>er</sup> curso de Grado
23 de septiembre de 2016	Solemne inauguración del curso académico
12 de octubre de 2016	Fiesta nacional de España
1 de noviembre de 2016	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre de 2016	Día de la Constitución Española
8 de diciembre de 2016	Fiesta de la Inmaculada Concepción
Del 22 diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017	Vacaciones de Navidad
27 de enero de 2017	Fiesta de Santo Tomás de Aquino (por traslado del 28 de enero)
1 de febrero de 2017	Inicio de la actividad docente del segundo semestre
3 de marzo de 2017	Fiesta de la Universidad de Burgos (por traslado del 1 de marzo)
Del 6 al 14 de abril de 2017	Vacaciones de Semana Santa
24 de abril de 2017	Fiesta de la Comunidad de Castilla y León (por traslado del 23 de abril)
1 de mayo de 2017	Fiesta del Trabajo
16 de junio de 2017 (sin confirmar)	Fiesta del Curpilllos
29 de junio de 2017	Fiesta de San Pedro y San Pablo
28 de junio de 2017	Finalización de la actividad docente del segundo semestre
5/12/16; 27-28/02/17; 30/06/17; 3-31/07/17	Días lectivos sin actividad docente presencial
7/12/16; 9/12/16; 15-19/02/17	Días para preparación de pruebas de evaluación global*

Se faculta a los Centros para retrasar, en su caso, el inicio de la actividad docente de los másteres.

Se faculta a los Centros para fijar las fechas de inicio y finalización de los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

en los títulos no adaptados al EEES.

\* La programación docente se hará, siempre que sea posible, respetando los días de preparación de pruebas de evaluación global indicados.

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la Tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

**TABLA DE PONDERACIONES RELATIVAS A LAS MATERIAS ESPECÍFICAS Y MATERIAS NUEVAS DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)**

RAMAS DE CONOCIMIENTO	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO	Materias de la fase específica																										NUEVAS LOMCE																																
		Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Artes Escénicas	Biología	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Cultura Audiovisual	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Volumen	Cultura Científica (1º)	Fundamentos de Arte	Geología	Segunda Lengua Extranjera	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Fundamentos de Administración y Gestión	Psicología	Imagen y Sonido	Filosofía (1º)	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	Historia de España	Historia de la Filosofía																			
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,1	0,2	0,2					0,2																					
	Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,1	0,2	0,2								0,2																		
	Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2									0,2																	
	Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2			0,2					0,2	0,2	0,2																	
	Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1				0,1	0,2	0,2									0,2																
	Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1				0,1	0,2	0,2										0,2															
	Derecho y Admón. y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,1	0,2	0,2										0,2																
	Maestro de Educación Infantil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1					0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2					0,2	0,2	0,1															
	Maestro de Educación Primaria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2				0,2	0,2	0,1																	
	Pedagogía							0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2			0,1			0,1			0,1	0,1	0,1	0,2									0,2	0,1														
Educación Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1			0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2		0,1			0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2											0,2	0,1														
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1				0,1				0,2							0,2	0,2																
Artes y Humanidades	Español: Lengua y Literatura	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1	0,1		0,1													0,2	0,2	0,2														
	Historia y Patrimonio	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1				0,1		0,2																		0,2	0,2	0,1										
Ciencias	Química				0,1	0,1						0,1	0,2										0,2			0,2		0,1																			0,2													
Ciencias de la Salud	Ciencia y Tecnología de los Alimentos		0,1		0,2	0,1								0,1									0,2		0,2																						0,2													
	Terapia Ocupacional		0,1		0,2	0,1								0,1									0,1		0,1																					0,2					0,15									
	Enfermería		0,1		0,2	0,1								0,1									0,1		0,2																									0,1						0,15				
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Mecánica				0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2																					0,2												
	Ing. Electrónica Industrial y Automática				0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2																							0,2										
	Ingeniería de Organización Industrial				0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2																									0,2								
	Ingeniería Informática				0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2																						0,2											
	Ingeniería Civil				0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2							0,2		0,1		0,2																						0,2											
	Arquitectura Técnica				0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2							0,2		0,1		0,2																					0,2												
	Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural				0,2	0,2				0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2							0,2		0,2		0,2																						0,2											

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de precios a satisfacer por los estudiantes de programas de intercambio internacional que se matriculan en el Plan de Movilidad.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la remisión al Consejo Social de precios a satisfacer por los estudiantes de programas de intercambio internacional que se matriculan en el Plan de Movilidad.

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó el reconocimiento de un crédito de libre elección por las siguientes actividades académicas:

TÍTULO	PROFESOR RESPONSABLE
Cursos de idiomas-verano 2015/16	D. Sai Kin Lee Tsang
Curso de Ms Excel avanzado. 3ª edición	D. Raúl Urbina Fonturbel
Curso de macros de Ms Excel. 2ª edición	D. Raúl Urbina Fonturbel
Taller Viva la Radio (viva). 2ª edición	D. Raúl Urbina Fonturbel
Introducción a la fotogrametría digital y su uso en patrimonio (7ª edición)	D. Raúl Urbina Fonturbel
Introdução á fotogrametría digital e sua aplicação no patrimonio (5ª edición)	D. Raúl Urbina Fonturbel
Jornadas «la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación: situación actual y propuestas de actuación»	Dª. Mar Chicharro Merayo Dª. Begoña Prieto Moreno
Voluntariado en Banco del Tiempo Burgos	Dª Pilar Barrios Bañuelos D. René Jesús Payo Hernanz

Sobre estas actividades puede obtenerse más información en

<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/servicios-de-gestion-academica/licenciaturas-ingenierias-diplomaturas-arquitectura-tecnica-e-ingenierias-tecnicas-extinguir/libre-eleccion/otras>

**Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los baremos de la Comisión de Selección de plazas de Profesor Asociado del Área de Literatura Española.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó los baremos de la Comisión de Selección de plazas de Profesor Asociado (PRAS) del Área de Literatura Española del Departamento de Filología.

Literatura Española	Méritos PRAS	Puntos
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docenes (Años), incluida docencia fuera de titulaciones oficiales universitarias		40
Relacionados con las necesidades docentes (Años), incluida docencia fuera del ámbito universitario		20
Otra experiencia profesional (Años)		5

Literatura Española	Méritos PRAS	Puntos
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>18</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		14
Docencia en títulos propios universitarios		2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (BLOQUE 1)		-
Otros cursos impartidos (BLOQUE 1)		-
Publicaciones docentes, participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y la presentación de ponencias en cursos y congresos sobre esta materia		2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		3
Cursos de doctorado y posgrados		3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		1
Becas		3
Estancias en el extranjero		3
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>2</b>
Otros méritos		2

### Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

#### **ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó a concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado del curso académico 2014-2015.

	Rama de conocimiento
Alberto Ausín Ciruelos Lorena Busto Salinas	Arte y Humanidades
Erica María Gómez Rojo Mihaela Minhea	Ciencias de la Salud
Ana María Gómez-Bezares Revuelta David Hortigüela Alcalá Delfín Ortega Sánchez Gemma Dolores Embuena Manuel Helena Nadal Sánchez María Belén Ángulo Fernández de Larrea Marta Méndez Juez	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ana Cristina Fernández Blanco Ana María San Juan Cortázar Begoña Molinero Abad David Ibáñez Martínez	Ciencias

---

**Rama de conocimiento**

---

David Cárdenas Gonzalo  
Isabel Santamaría Vicario  
Miriam Lorenzo Bañuelos

Ingeniería y Arquitectura

---

Igualmente aprobó otorgar Premio Extraordinario de Doctorado del curso académico 2013-2014 a D<sup>a</sup> María Jesús Jabato Dehesa, tras una nueva valoración emitida por el Tribunal, de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

**Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales**

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.

**Gerencia**

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

**Secretaría General**

***ACUERDO, de 24 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2016, aprobó el nombramiento de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

- D. José Luis Peña Alonso (personal docente e investigador)
- D. José Antonio López López (personal de administración y servicios)
- D. Cristian Antón Martín (estudiante)

## I.8. Secretario General

### ***INSTRUCCIÓN de 10 de mayo de 2016, del Secretario General de la Universidad de Burgos en relación a la presentación de solicitudes dirigidas a órganos de la Universidad De Burgos.***

El artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone:

- «4. Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:
- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
  - b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
  - c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
  - d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (...).

Por su parte, el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- «4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:
- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
  - b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
  - c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
  - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (...).

La disposición adicional séptima de esta Ley prevé:

«La presente Ley entrará en vigor al año de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a los dos años de la entrada en vigor de la Ley».

Se ha observado que, en algunas convocatorias de procedimientos iniciados a solicitud del interesado o en procedimientos de selección o de concurrencia competitiva, las solicitudes solo pueden ser presentadas en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad. Por ello, se hace necesario dictar una instrucción con objeto de que los Vicerrectorados, la Gerencia y los Servicios administrativos sigan con precisión la normativa básica estatal.

Vistas las anteriores consideraciones, esta Secretaría General dicta la siguiente

## INSTRUCCIÓN

1. En las convocatorias de procedimientos iniciados a solicitud de interesado o de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva habrá de indicarse que las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, en los Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A partir del 2 de octubre de 2016, habrá de decirse que en dichas convocatorias las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, en los Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Dentro de los procedimientos establecidos en el antedicho artículo 16.4, se recuerda que las previsiones relativas a los registros electrónicos de las distintas administraciones y organismos del sector público no entrarán en vigor hasta el 2 de octubre de 2017.

Burgos, 10 de mayo de 2016. El Secretario General, José María García-Moreno Gonzalo.

### ***INSTRUCCIÓN de 10 de mayo de 2016, del Secretario General de la Universidad de Burgos en relación a la publicación del currículum de los miembros de las comisiones de selección para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.***

La publicación del currículum de los miembros de las comisiones de selección para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios viene exigido por el artículo 62.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Este último artículo dispone:

*«A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad convocante publicará el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de las Comisiones, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior».*

Por tanto, el currículum de los miembros de las comisiones de selección deberá contener la información que se detalla en el Anexo II del RD 1312/2007: actividad investigadora, actividad docente, transferencia de conocimiento y experiencia profesional y experiencia de gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

Considerando que en los currículos referidos no han de aparecer datos de carácter personal no exigidos por la norma anterior, en particular datos como teléfonos y direcciones personales, se hace preciso dictar la siguiente

## INSTRUCCIÓN

### **1. Publicación de currículos de participantes en comisiones de selección.**

La Universidad de Burgos tiene la obligación de publicar los currículos académicos de los miembros de las comisiones de selección en su web oficial, tal como establecen el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.



Los datos que han de aparecer en el currículum son los contenidos en el Anexo II del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

## **2. Medidas a tomar en caso de remisión de currículos con datos personales no exigidos.**

En el supuesto de que un miembro de una comisión de selección remitiera un currículum que contuviera en su encabezamiento una serie de datos de carácter personal no exigidos por las disposiciones legales (en particular, teléfonos personales, dirección postal personal o dirección de correo electrónico personal), la Universidad de Burgos se pondrá en contacto con el interesado para que remita un ejemplar de su currículum únicamente con los datos que recoge el Anexo II del RD 1312/2007.

Burgos, 10 de mayo de 2016. El Secretario General, José María García-Moreno Gonzalo.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

#### ***RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de junio de 2016, por la que se nombran diversos órganos unipersonales.***

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, 12 de abril, confiere al Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, la dirección de la misma y, en general, cuantas competencias no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de Gobierno. Por su parte, el artículo 83.1.h) de los Estatutos de la Universidad de Burgos establece que corresponde al Rector nombrar a los restantes órganos unipersonales y colegiados cuya proclamación no corresponda a las Juntas Electorales.

En virtud de lo cual, este Rectorado DISPONE NOMBRAR a los siguientes órganos unipersonales:

#### **Director de la Escuela de Doctorado**

Don Joaquín Pacheco Bonrostro

#### **Directora de la Unidad de Igualdad de Oportunidades**

Doña M<sup>a</sup> Isabel Menéndez Menéndez

#### **Delegado del Rector para la Comunicación, la Divulgación de la Investigación y Fundraising**

Don Jordi Rovira Carballido

#### **Representante de la Universidad de Burgos en el Instituto de la Construcción de Castilla y León**

Don Ángel Rodríguez Saiz

#### **Directora en funciones del Departamento de Ciencias de la Salud**

A efectos de iniciar el proceso de constitución del Consejo de Departamento y elecciones a Director (profesora de mayor categoría y antigüedad en el cargo):

Doña Valeriana Guijo Blanco

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

#### **Directora de la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación y de la Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTRI-OTC)**

Doña Susana Cámara Decimavilla

#### **Director del Área Social, Jurídica y Humanística**

Don José Luis Cuesta Gómez

#### **Presidente del ICCRAM**

Don Alfredo Bol Arreba

### VICERRECTORADO DE POLÍTICAS ACADÉMICAS

#### **Director del Centro de Enseñanza Virtual**

Don Víctor Abella García

**Directora del Área de Evaluación de la Calidad**

Doña M<sup>a</sup> Consuelo Saiz Manzanares

**Directora del Área Académica**

Doña M<sup>a</sup> Nieves González Delgado

**Coordinador de Grados y Másteres**

(hasta el 30 de noviembre de 2016)

Don Nicolás Alejandro Cordero Tejedor

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

**Director del Centro de Lenguas Modernas y Delegado del Rector para Asuntos Asiáticos**

Don Sai-Kin Lee Tsang

**Directora de Cursos Internacionales**

Doña M<sup>a</sup> Pilar Alonso Abad

**Directora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria**

Doña Esther Gómez Campelo

## VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Director de Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano**

Don Raúl Alberto Urbina Fonturbel

**Director de Actividades Culturales**

Don Carlos Lozano García

**Directora de los Programas de Formación de Personas Mayores: Programa Interuniversitario de la Experiencia**

Doña Gemma Gloria Miguel Miguel

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**Director del Área de Gestión de la Actividad Docente**

Don Santiago Ruiz Miguel

**Director del Instituto de Formación e Innovación Educativa**

Don Francisco Javier Hoyuelos Álvaro

## SECRETARÍA GENERAL

**Vicesecretario General**

Don Julio Agustín Pérez Gil

Burgos, 17 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 9 de junio de 2016, de D. Carlos Santiago Junco Petrement como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.***

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Santiago Junco Petrement como Secretario Académico del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Burgos, 9 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.2. Personal de administración y servicios

***RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de Vicegerente de esta Universidad.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 115, de 16 de junio de 2016.

***RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno (código RPT: RECF2) de esta Universidad.***

Boletín Oficial del Estado núm. 115, de 16 de junio de 2016.

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

***RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 18 de mayo de 2016, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2016-2017.***

Boletín Oficial del Estado núm. 123, de 21 de mayo de 2016.

***ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 100, de 26 de mayo de 2016.

***CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 107, de 6 de junio de 2016.

***ACUERDO 24/2016, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Burgos a D. Manuel Pérez Mateos.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 101, de 27 de mayo de 2016.

***ORDEN EDU/431/2016, de 25 de mayo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Universidades de Castilla y León.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 104, de 1 de junio de 2016.

***REAL DECRETO 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.***

Boletín Oficial del Estado núm. 134, de 3 de junio de 2016.

***REAL DECRETO 224/2016, de 27 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de las obras huérfanas.***

Boletín Oficial del Estado núm. 141, de 11 de junio de 2016.

#### IV.6. Becas y Ayudas

***EXTRACTO de la Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización Redes de Excelencia, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016***

Boletín Oficial del Estado núm. 136, de 6 de junio de 2016.

***EXTRACTO de la Orden de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 117, de 20 de junio de 2016.

***RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación resoluciones de convocatoria de ayudas aprobadas en el año 2015 en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.***

Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 30 de junio de 2016.

#### IV.8. Concursos públicos y contratación

***RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se publica la formalización del contrato de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.***

Boletín Oficial del Estado núm. 127, de 26 de mayo de 2016.

***RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se convoca licitación para la contratación del expediente 16032 SARA-AM-SM/PA "Acuerdo marco para el suministro de equipos informáticos y periféricos para la Universidad de Burgos".***

Boletín Oficial del Estado núm. 132, de 1 de junio de 2016.

***ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato cuyo objeto es la obra de instalación eléctrica en baja tensión del pabellón 1 y parte de la planta baja del pabellón 2 del complejo de edificios del antiguo Hospital Militar, para dependencias de la Universidad de Burgos, segunda fase. Expte.: 16003OB/PA.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 106, de 3 de junio de 2016.

***CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de Soporte y mantenimiento de equipamiento de red de la Universidad de Burgos. Expte.: 16037SR/PA.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 114, de 15 de junio de 2016.

# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

**boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744**

**Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537**